

Procedimiento para facilitar la relación de personas atendidas en el marco de las actuaciones financiadas por la Convocatoria Impulsem el que fas 2025 – Modalidad 3

En el caso de las actuaciones ejecutadas en **el marco de la modalidad 3: Fomento del empleo de calidad en el territorio**, las entidades beneficiarias deberán **reportar trimestralmente** a Barcelona Activa datos sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones subvencionadas. Para ello, será necesario asegurar que:

1. Cada participante¹ en las actuaciones complete y firme la ficha de alta rápida que os facilitará vuestro técnico de seguimiento.
2. Cada participante se inscriba en el Espacio Personal de Barcelona Activa, siguiendo el procedimiento indicado en el **Manual d'alta Espai Personal** publicado en la página web de Impulsem el que Fas 2025
 - a. Para aquellos participantes que no dispongan de DNI o NIE (pasaporte o situación administrativa irregular), no será necesario darse de alta en el Espacio Personal. La entidad deberá recoger la ficha de alta rápida y una fotocopia del pasaporte para enviarla posteriormente.
3. La entidad beneficiaria deberá entregar trimestralmente una **hoja de indicadores de cumplimiento** tanto grupales como individuales de las actuaciones. El modelo de hoja para completar os lo proporcionará vuestro técnico de seguimiento.

Será necesario entregar las **fichas de alta rápida** debidamente cumplimentadas y firmadas en formato digital, así como las fotocopias de pasaportes en los casos que sea necesario, junto a la **hoja de indicadores de cumplimiento** de las actividades. **La presentación de toda esta documentación deberá realizarse, como máximo, 15 días antes del final de cada trimestre del año 2026.**

Si las actuaciones se ejecutaron durante el 2025, o finalizan antes del primer trimestre de 2026, será necesario acumular todos los indicadores en la primera entrega y no será necesario presentar nada más en los trimestres posteriores.

Esta documentación deberá remitirse, protegida con contraseña, a la persona técnica de seguimiento con copia al buzón Impulsem el que fas impulsemelquefas@barcelonactiva.cat, indicando en el asunto del mensaje el número de expediente seguido de la leyenda: Documentación justificativa de participantes. En un correo aparte, enviado al buzón DO Desarrollo de Proximidad proximitat@barcelonactiva.cat, deberéis remitir la contraseña utilizada para proteger los documentos, indicando en el asunto del mensaje el número de expediente y sin hacer ninguna otra referencia.

¹ Las personas participantes son aquellas que se ha acordado con el técnico de seguimiento asignado que serán consideradas beneficiarias o destinatarias directas de las actuaciones subvencionadas.

En caso de duda, consultad con vuestro técnico de seguimiento o enviad un mensaje a impulsemelquefas@barcelonactiva.cat. Para cualquier otra duda general relativa al seguimiento y justificación de las actuaciones subvencionadas, consultad el documento Guía de ejecución publicado en la página web de Impulsem el que fas 2025.